



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0239/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con los Agentes Medioambientales de zona y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la realización de trabajos preventivos de lucha contra incendios forestales debido a la existencia de riesgo de afección por Incendio Forestal para las personas y bienes asociados colindantes.

Vista la obligación legal de los propietarios inmobiliarios de mantener las fincas, rústicas y urbanas, en condiciones de salubridad a través de las operaciones necesarias de limpieza y mantenimiento.

Visto el certificado de secretaría de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar de la relación de parcelas afectadas, a los efectos de que los propietarios pudieran realizar cuantas alegaciones considerasen oportunas.

Ante la imposibilidad de localizar a los propietarios inmobiliarios de las fincas afectadas, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

PRIMERO.- Se proceda a publicar en el Boletín Oficial de Ávila la relación de parcelas afectadas por la actuación que se pretende llevar a cabo, junto con el modelo de autorización expresa, ambas incluidas en la presente Resolución, a los efectos de que los interesados puedan remitir a este Ayuntamiento su autorización así como presentar sus alegaciones en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de dicha publicación, entendiéndose que en el caso de no recibir alegaciones la propiedad da su autorización tácita para el ingreso en la parcela y la realización de los trabajos de clareo/entresaca de los pies arbóreos enfermos, decrepitos o puntiseco y poda del resto de pies, mas desbroce de todo el matorral existente. Los trabajos se llevarán a cabo, aproximadamente, en la franja de 30 metros desde las viviendas y límites de las parcelas, siendo de beneficio de los propietarios los subproductos que se generen, leñas y fustes y sus posibles rendimientos económicos.

SEGUNDO. - Adicionalmente, para mayor difusión, se publique este anuncio en la sede electrónica, en el Bando Móvil y en la web del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

RELACIÓN DE PARCELAS INCLUIDAS EN LA ACTUACIÓN

SUELO	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
Rústico	6	43	05227A006000430000HQ
Rústico	6	40	05227A006000400000HB
Rústico	6	37	05227A006000370000HB
Rústico	6	36	05227A006000360000HA
Rústico	6	35	05227A006000350000HW
Rústico	6	34	05227A006000340000HH
Rústico	6	33	05227A006000330000HU
Rústico	6	32	05227A006000320000HZ
Rústico	6	31	05227A006000310000HS
Rústico	6	30	05227A006000300000HE
Rústico	6	27	05227A006000270000HE
Rústico	6	9002	05227A006090020000HG
Rústico	6	25	05227A006000250000HI
Rústico	6	22	05227A006000220000HR
Rústico	6	26	05227A006000260000HJ
Rústico	-	41	05227A006000410000HY
Rústico	-	-	05227A006000170000HO
Rústico	-	9029	05227A003090290000HZ
Rústico	-	9028	05227A003090280000HS
Rústico	-	-	05227A003001480000HT
Rústico	-	-	05227A003001440000HG
Rústico	-	-	05227A003001450000HQ
Rústico	-	-	05227A003001460000HP
Rústico	-	-	05227A003001470000HL
Rústico	-	-	05227A003001410000HA
Rústico	-	-	05227A003001400000HW
Rústico	-	-	05227A003001480000HT
Rústico	-	-	05227A003001490000HF
Rústico	-	-	05227A003001580000HL
Rústico	-	-	05227A003001510000HT
Urbano	-	-	9530012UK6693S0001AH
Urbano	-	-	9530048UK6693S0001QH
Urbano	-	-	9530031UK6693S0001DH
Urbano	-	-	9530038UK6693S0001UH
Urbano	-	-	9530037UK6693S0001ZH
Urbano	-	-	9530036UK6693S0001SH
Urbano	-	-	9530034UK6693S0001JH



SUELO	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
Urbano	-	-	9530043UK6693S0001WH
Urbano	-	-	9530044UK6693S0001AH
Urbano	-	-	9229014UK6692N0001JF
Urbano	-	-	9229013UK6692N0001IF
Urbano	-	-	9229009UK6692N0001XF
Urbano	-	-	9229006UK6692N0001KF
Urbano	-	-	9229005UK6692N0001OF
Urbano	-	-	9229004UK6692N0001MF
Urbano	-	-	9229002UK6692N0001TF
Urbano	-	-	9229001UK6692N0001LF
Urbano	-	-	9530033UK6692N0001IH
Urbano	-	-	9229027UK6692N0001GF
Urbano	-	-	9229028UK6692N0001QF
Urbano	-	-	9229029UK6692N0001PF
Urbano	-	-	9229030UK6692N0001GF
Urbano	-	-	9229031UK6692N0001QF
Urbano	-	-	9229032UK6692N0001PF
Urbano	-	-	9229033UK6692N0001LF
Urbano	-	-	9229034UK6692N0001TF
Urbano	-	-	92290F4UK6692N0001PF
Urbano	-	-	9229052UK6692N0001ZF
Urbano	-	-	9229049UK6692N0001ZF
Urbano	-	-	9229051UK6692N0001SF
Urbano	-	-	9229048UK6692N0001SF
Urbano	-	-	8827004UK6682N0001ZP
Urbano	-	-	8827002UK6682N0001EP
Urbano	-	-	05227A003001680000HH
Urbano	-	-	05227A003001430000HY
Urbano	-	-	006220100UK66D0000UZ

MODELO DE AUTORIZACIÓN

D/D^a _____

provisto de DNI N.º _____

como propietario/a de la parcela con referencia catastral _____

y/o polígono _____

y parcela _____

ubicada en el municipio de Santa María del Tiétar, provincia de Ávila

VISTAS

La situación existente de riesgo de afección por incendio forestal para las personas y bienes asociados colindantes.

La propuesta de trabajos preventivos en franjas de terreno colindantes con zonas urbanizadas realizada por el Equipo de Prevención Integral de Incendios Forestales, EPRIF de La Iglesuela, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con los Agentes Medioambientales de zona y la propia Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.

AUTORIZO

Al Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, ya sea con sus medios o a través de las entidades citadas anteriormente y a su costa, la realización de trabajos preventivos en dicha finca de mi propiedad. Los trabajos consistirán en clara/entresaca de los pies arbóreos enfermos, decrépitos o puntisecos y poda del resto de pies, más desbroce de todo el matorral existente. Los trabajos se llevarán a cabo, aproximadamente, en la franja de 30 metros desde las viviendas y límites de las parcelas.

En todo caso, como propietario del terreno, será de mi beneficio los subproductos que se generen; leñas y fustes y sus posibles rendimientos económicos.

Para que conste, firmo la presente autorización

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Santa María del Tiétar, 30 de enero de 2026.

El Alcalde, *Julio González Cuéllar*.